

S.A.T. COSTA DE NIJAR ha asignado una importancia central a la observancia de un alto estándar ético en todas sus actuaciones, las que deberán desarrollarse conforme a principios y valores coherentes con estos propósitos.

El propósito de esta política, es el de definir aquellos principios y pautas de comportamiento que contribuyan a delinear un estilo de gestión comercial propio, internalizado en la cultura corporativa y claramente distinguible en las relaciones de S.A.T. COSTA DE NIJAR con sus proveedores, contratistas y clientes.

En términos generales estos principios están orientados a:

- garantizar que las decisiones comerciales se adopten en consideración al interés de la empresa y con total prescindencia de intereses personales
- que S.A.T. COSTA DE NIJAR sea percibida como una empresa que desarrolla sus relaciones comerciales en condiciones de formalidad, imparcialidad y equidad.

Dentro del ámbito de la ética comercial se encuentran las formalidades, requisitos y condiciones para el desarrollo de los procesos de producción, confección y comercialización de frutas, a objeto de asegurar su transparencia.

El principio básico que debe caracterizar a S.A.T. COSTA DE NIJAR en sus relaciones comerciales, es que el único elemento diferenciador o discriminador en las decisiones debe ser la preeminencia del interés de la empresa por sobre cualquier otro tipo de intereses o consideraciones, esto sin perjuicio de la necesaria equidad para con la contraparte.

Para que S.A.T. COSTA DE NIJAR sea reconocida por esta característica, es necesario que las conductas de todo su personal, y especialmente de aquél facultado para tomar decisiones que afectan a empresas externas, se desenvuelvan con un sentido ético personal y empresarial. Más que diseñar un conjunto de normas, que por muy extenso que sea nunca podrá ser exhaustivo, se requiere establecer los principios y valores que deben ser observados.

Los siguientes principios se considera deben guiar, en el plano de la ética, las relaciones de S.A.T. COSTA DE NIJAR con las empresas externas, constituyéndose a la vez en las cualidades por los cuales sus trabajadores, y por ende S.A.T. COSTA DE NIJAR, debieran ser reconocidos.

Honestidad e Integridad

Estos principios son aplicables esencialmente al dominio de los individuos, y con ellos se quiere representar el hecho que todos los trabajadores de S.A.T. COSTA DE NIJAR deberán mantener en el desempeño de sus

funciones una conducta moralmente intachable y una entrega leal, con total preeminencia del interés de la empresa por sobre cualquier otra consideración.

Transparencia

Por Transparencia entendemos la definición de reglas claras, conocidas y válidas para todos, así como la consistencia en el cumplimiento de éstas. En tal sentido, la Transparencia sólo es posible en un ambiente de formalidad y equidad.

De esta definición se desprende que el principio de Transparencia se extiende tanto al ámbito de la organización como al de las personas, por cuanto se requiere que la empresa establezca y difunda las políticas, normas y procedimientos que definen la relación con las empresas externas, así como también que ellas sean llevadas a cabo en forma consistente por personas profesional y moralmente idóneas.

El término Transparencia no debe entenderse como una invitación a intervenir en los ámbitos de competencia propios S.A.T. COSTA DE NIJAR. La empresa puede reservarse el derecho, cuando corresponda y en consideración a sus legítimos intereses, a no revelar todas las cifras y antecedentes con cuyo respaldo adopta una decisión.

Profesionalismo

Este principio se extiende a todos aquellos trabajadores que tienen una relación directa o indirecta con las empresas externas, y con él se quiere representar una conducta caracterizada por los siguientes elementos:

- seriedad y formalidad en el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- utilización de criterios objetivos y formulación de juicios bien fundados en las decisiones.
- respeto y consideración en cuanto al rol e intereses de la contraparte.
- discreción y confidencialidad en el uso de la información.
- aplicación dedicada de las capacidades y destrezas al servicio de los intereses de la empresa



Fecha: 30/12/2019

Fdo: Gerente